PROTOCOLO PARA LA INSTALACION DE UNA ANTENA DE TELEFONIA CELULAR

Cada empresa debe presentar al Departamento de Obras el Aviso de Instalación de una Antena con la siguiente documentación:

- 1.-Decreto Supremo que otorga Concesión de Servicio Público de Telefonía Digital otorgado por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones-Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- 2.- Decreto Supremo con la **Modificación a la Concesión**, otorgado por el Ministerio en comento. Señalando todas las nuevas **Estaciones Bases** y dirección exacta en donde se instalará.
- 3.- Certificado DGAC. Es la autorización que la Dirección General de Aeronáutica Civil otorgado para el emplazamiento de mástil porta antena en el lugar señalado en la Modificación a la Concesión. (Coordenadas del lugar, Decreto Supremo anterior).
- 4.-Planos del Proyecto Estación Base debidamente suscritos.
- 5.-Título y patente profesional del Arquitecto junto a plano de ubicación y distribución de equipos.
- 6.-Copia de **Planos Estructurales** de la antena firmado y con patente y certificado de Título del **Ingeniero** habilitado.
- 7.-Copia de **Escritura Pública** donde consta la personería para representar a la Empresa que instala la antena.
- 8.-Copia de **Poder Especial** otorgado por el propietario a favor de la empresa que instala la antena.
- 9.-De acuerdo a la legislación vigente, se debe acompañar un plano que grafica el cumplimiento de los distanciamientos a los deslindes exigidos por los incisos 12 y 13 del artículo 2.6.3. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones vigente, debidamente suscrito por el propietario del predio y por el operador responsable de la instalación de la antena.
- 10.-Memoria de cálculo del monoposte.
- 11.-Memoria de cálculo de la fundación cuadrada.
- 12.- Certificado número del Departamento de Obras Municipales.